



Lanús, 16 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0610.

VISTO

La Ley N° 14.656; el expediente electrónico LEX-000083-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 96, de la Ley N° 14.656 establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que, el agente Damián Agustín PEREZ CAMPOS, Legajo N° 25.773/8, solicita que se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 02 de enero del año 2023 al 02 de enero del año 2024, ambas fechas inclusive;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 02 de enero del año 2023 al 02 de enero del año 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Damián Agustín PEREZ CAMPOS, Legajo N° 25.773/8, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Chofer, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.

Artículo 2°: Resérvase al agente Damián Agustín PEREZ CAMPOS, Legajo N° 25.773/8, un cargo categoría 16, con funciones de Chofer, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.

Artículo 3°: La presente será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por